

Congreso Nacional de Ediles

República Oriental del Uruguay



Fecha ingreso: 28/09/2026

Junta Departamental de Salto remite media hora previa del Edil Ignacio Bacci.

Asunto 795/2026: Junta Departamental de Salto remite media hora previa del Edil Ignacio Bacci sobre tarifa diferencial de UTE.



JUNTA DE
SALTO

Salto, 22 de setiembre de 2026.



SR. GONZALO SÁNCHEZ
Congreso Nacional de Ediles

Ref.: "Reducción del IVA en la tarifa
energética en los meses de enero,
febrero y marzo".

Of. N°. 1177/2026
MS/gds.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para remitir adjunto fotocopia del texto de las palabras vertidas en Sala por el **Sr. Edil IGNACIO BACCI**, en la Media Hora Previa de la Sesión Ordinaria del día 17 de setiembre de 2026, concordante con disposiciones de nuestro Reglamento Interno, haciendo constar que la **CORPORACIÓN**, **se limita a darle curso en la forma solicitada por el interesado.**

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Dr. Pablo Pascual Perna
Secretario General

Dr. Matías Suárez
1er. Vice Presidente

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Ignacio Bacci.

SEÑOR BACCI.- Muy buenas noches a la mesa y a los compañeros ediles.

Ocupo hoy el uso de la palabra para llevar a este plenario una situación que afecta de manera directa y concreta a toda la sociedad salteña. Cuando venimos de meses fríos, nos olvidamos de las altas temperaturas que afectan a nuestra zona en verano. En condiciones climáticas normales, en estas fechas ya se comienza a sentir el cambio del clima, alcanzando temperaturas elevadas que progresivamente continúan aumentando, incluso hasta los meses de febrero y marzo, promediando las más altas temperaturas del país, extendiéndose inclusive por encima de los cuarenta grados centígrados.

El Ministerio de Salud Pública advierte que la exposición a altas temperaturas puede provocar calambres, fatiga intensa, dolores de cabeza, náuseas, vómitos y deshidratación. En los casos más graves puede producirse un golpe de calor, que constituye una emergencia médica y puede generar mareos, confusión e incluso pérdida del conocimiento.

En Salto, durante los meses de temperaturas extremas, disponer de un ambiente adecuadamente climatizado deja de ser simplemente un lujo o una cuestión de confort para convertirse, en muchos hogares, en una verdadera necesidad.

Las recomendaciones sanitarias oficiales indican que, frente a períodos de altas temperaturas, debemos procurar permanecer en lugares frescos y ventilados. Pero mantener nuestros hogares en condiciones térmicas adecuadas tiene un costo: ventiladores, equipos de aire acondicionado y otros sistemas de refrigeración que necesitan energía eléctrica para funcionar.

Por lo tanto, debemos reconocer una realidad muy sencilla: cuanto mayor es la necesidad de protegernos frente al calor, mayor es también nuestra necesidad de utilizar energía para refrigerar nuestros hogares, y ese costo termina trasladándose directamente al bolsillo de las familias.

Por consecuencia directa de lo expuesto, la población de esta región se ve atrapada en una realidad que golpea frontalmente su poder adquisitivo. El trabajador salteño necesita climatizar su hogar para descansar y poder continuar con sus tareas

diarias. Por lo tanto, en estos meses su tarifa de energía eléctrica sufre un incremento importante y prácticamente ineludible.

Entendemos que la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE) dispone de varios mecanismos para lograr una tarifa diferencial, según horarios y planes a elección del usuario, pero consideramos con firmeza que no son suficientes para lograr un equilibrio entre los calores extremos que padece Salto y el costo del recibo.

En el año 2008, hace ya 18 años, se aprobó la Ley de Marco Regulatorio por la cual el país cambió progresivamente su matriz energética. Mediante inversión pública y privada se incorporaron parques eólicos, plantas de biomasa y energía solar fotovoltaica, logrando hoy un 98 % de generación eléctrica de fuentes renovables, sin necesidad de importar energía como en años anteriores. Desde esta bancada aplaudimos este logro, pero lamentamos profundamente que no se vea reflejado en el bolsillo del consumidor, dado que las tarifas siguen siendo muy elevadas.

Por otra parte, en el desglose del recibo existe un impuesto conocido por todos: el IVA, que genera controversia al tratarse de una empresa estatal. ¿Por qué el Estado se cobra un impuesto a sí mismo? Tiene su explicación: el 22 % que pagamos todos en la tarifa evita competencias desleales entre el sector público y el privado; de no cobrarlo, UTE tendría una gran ventaja frente a los inversionistas privados, desincentivando la inversión. No todos los ítems llevan IVA: el consumo y el cargo fijo están gravados con este impuesto, mientras que el alumbrado público y otros conceptos no lo incluyen en su costo.

Dada toda la información anterior, planteo con total firmeza ante la mesa y la bancada de ediles presentes, a favor de los habitantes de Salto, que se rebaje el costo del IVA en la tarifa energética durante los meses de diciembre, enero, febrero y marzo, alcanzando un descuento del 22 % en los ítems mencionados. Se debe destacar que ya existe un descuento del 2 % para quienes abonan su factura mediante débito automático, transacciones bancarias o medios electrónicos. Este cambio representaría un alivio muy positivo y concreto para miles de familias en los meses de intenso calor y no deberíamos obligar a una familia a elegir entre cuidar su economía o protegerse frente a temperaturas extremas.

Por las razones expuestas, señor presidente, como edil departamental solicito:

- 1) Que las diferentes comisiones de esta junta departamental estudien la viabilidad de establecer una reducción del componente correspondiente al IVA de los conceptos gravados de la tarifa eléctrica durante los meses de diciembre, enero, febrero y marzo.*
- 2) Que en dicho análisis se contemple especialmente la realidad climática de Salto y las consecuencias que las temperaturas extremas pueden generar sobre la salud y la calidad de vida de nuestra población.*
- 3) Que estas palabras sean remitidas a las autoridades nacionales competentes, Intendencia de Salto, UTE, ministerio de Salud Pública, Centro Comercial e Industrial de Salto, Congreso Nacional de Ediles, legisladores del departamento y medios de comunicación departamentales.*

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor edil, ya pasó su tiempo. Gracias.

Se procederá como usted lo solicita.